



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2018 00438 00
Demandante(s)	ALEJANDRA MARIA ALZATE QUINTERO
Demandado(s)	CLAUDIA NELLY VASQUEZ PEREZ Y JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO - ORDENA TRASLADO LIQUIDACION CREDITO – INCORPORA SIN TRAMITE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2317V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2018 00438 00 proveniente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp Híbrido).

De conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso se ordena a la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia, para que se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por el abogado del demandado JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA, coadyuvada por el apoderado de la demandada CLAUDIA NELLY VASQUEZ PEREZ, en escritos del 27 y 28 de enero de 2022, respectivamente (archivo 11 C01 del expediente).

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Finalmente, se incorpora sin tramite memoriales remitidos por CONALBOS, donde informan auto de admisión a la solicitud de negociación de deudas presentado por el demandado JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA, sin embargo, en escrito del 8 de junio de 2022 manifiesta la misma entidad que dicho proceso fue rechazado por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 542 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8583bc56b74acff80ac84ffedb1a5b31e982868b7ac5c77cc3a12bb3ed833f**

Documento generado en 20/09/2022 01:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>